

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico
de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/
diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html)



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

rigiéndose al O. se une al Grijalva frente a la hacienda de Chilapa.

Malumbianlaif. Cerro en las inmediaciones de San Francisco del Mar, istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Su posición geográfica es a los 16° 14' 59" de latitud N. y a los 94° 42' 49" de longitud O. de Greenwich.

Maluquito. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 70 habitantes.

Malvas. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 79 habitantes.

Mama. (Significa abuelo.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Ticul, Estado de Yucatán, a 24 kilómetros N.E. de Ticul. Población de la municipalidad: 1,007 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo y en 28 fincas rústicas: Ukum, Bolontunil, Xpakay, Moan, Xculún, San Agustín, Citmil, Pisté, Sinkilá, Teab, Pixilá, Chunyá, San Juan, Culmenchac, Chenché, San Andrés, San Diego, San Salvador, Xaibé, Icina, Yalmuch, San Cristóbal, Makzucil, Chenché, Polol, Puhuytún, Hiché, y Canalum.

Mamantel. Pueblo cabecera de municipalidad del partido del Carmen, Estado de Campeche. Se halla situado en la margen izquierda del río de su nombre, y el cual desagua en la laguna de Términos. Dista 100 millas al E. de la ciudad del Carmen. La municipalidad tiene 1,368 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo y en las haciendas: Soledad, Tres Reyes, Santa María, Flor de Mayo, Nueva Granada, San Isidro, Monte Claro, Tres Cruces, los Saltos, y el Pital.

Mamantel. Río del Estado de Campeche, partido del Carmen. Según el Sr. D. Arturo S. Shields, el curso general de este río es del E. S. E. al O. N. O., y recorre una extensión de 60 millas por todas sus sinuosidades. Principia a 3 millas más arriba del rancho de la Concepción, donde se pierde su origen, y se supone que lo tiene de alguna corriente subterránea; desemboca en la laguna de Panlao, y está en la de Términos. Tiene en sus orillas el pueblo de Mamantel y los ranchos: Ensenada de Chiquibulito, Pital, Monte Claro, y Concepción. Es navegable en los mismos términos que los de la Palizada y Chupan, hasta el Pital, a 24 millas de su desembocadura, y los impedimentos que presenta su navegación son los mismos que los expresados, respecto de aquellos ríos; podría navegarse desde el Pital hasta su término en las crecientes, si se removiesen las grandes arboledas que lo cubren y que no permiten el paso a embarcaciones de arboladura; del Pital hasta su origen sólo puede navegarse en pequeños cayucos. Desde su desembocadura hasta diez millas río arriba pueden calcularse 300 varas de ancho, 150 varas en las ocho millas siguientes, y de 25 a 50 varas de allí hasta el Pital, donde el río empieza a ser tan angosto hasta su origen que más bien debe llamarse un arroyo.

Enfrente del pueblo de Mamantel apenas tendrá, en la mayor creciente, 12 varas de ancho, y de 4 a 6 en la seca. Su profundidad en la seca hasta el Pital, es de 18 pies; y de 54 en la creciente. El lecho es variable desde su boca hasta el punto nombrado Ensenada, y lo demás de su curso encajonado. El fondo desde su origen hasta la Concepción es de sílice; desde la Concepción hasta cerca del Pital, de piedra calcárea, y desde el Pital hasta su desembocadura cenagoso. Las crecientes siguen las mismas leyes que los demás ríos de esta región.

Mamatla. Pueblo de la municipalidad de Zacuapán, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 872 habitantes. Se halla situado a 6 kilómetros al S. del mineral de Tecicapan.

Mambelas. Laguna salada, al S. del mineral de Ramos, Estado de San Luis Potosí.

Mamey. Hacienda de la municipalidad y partido de Alvarez, Estado de Colima, con 456 habitantes.

Mamey. Rancho de la municipalidad de Comala, par-

tido de Almoloyan, Estado de Colima, con 25 habitantes.

Mamey. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán.

Mamey. Rancho y congregación de la municipalidad de Zontecomatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Mamey. Cerro al occidente de la villa de Almoloya y del río de la Armería, Estado de Colima.

Mameyito. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 31 habitantes.

Mamiquetla. Pueblo de la municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Mamisachic. Pueblo del Distrito de Abasco, Estado de Chihuahua.

Mamuliqui. Hacienda en las lomas de su nombre, municipalidad de Salinas Victoria, Estado de Nuevo León, con 238 habitantes.

Mamuntic. Hacienda de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Manantial. Rancho de la congregación de Chopopo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.—Otro de la congregación de Tampamás.—Otro de la municipalidad y cantón de Tuxpan, congregación de Ojite.

Manantiales. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 158 habitantes.

Manantiales. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur de Tampico, Estado de Tamaulipas.

Mancala. Hacienda del partido y municipalidad de Champotón, Estado de Campeche.

Mancamadero. Rancho de la congregación de San Lorenzo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Mancera. Hacienda del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.—Un rancho del mismo nombre, partido y municipalidad de Salamanca, con 27 habitantes.

Mancera. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 219 habitantes.

Mancilla. Rancho del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 10 habitantes.

Mancillas. Rancho de la municipalidad de Rosa Morada, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic, situado a 31 kilómetros al S.O. de su cabecera municipal.

Mancinas. Rancho de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 52 habitantes.

Mancornada. Rancho de la municipalidad y departamento de Aulán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

Mancornaderos. Rancho del municipio de San Vicente Tancuayalab, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Mancuernas. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Mancuernas. Fracción de la municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León, con 239 habitantes.

Mancuernas. Rancho del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 339 habitantes. Corresponde a la municipalidad de Pinotepa Nacional, y el número de habitantes está incluso en el censo de éste.

Mancha. Punta de la costa veracruzana, a 52 kilómetros al N.N.O. del puerto de Veracruz. Es afamada por la abundancia y buena calidad de las ostras.

Manchega. Mina de plata y oro del mineral de Xiacui, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca. Produce anualmente 2,000 cargas.

Manchón. Congregación de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Se halla situado a 8 kilómetros N.O. de la cabecera municipal. Los terrenos producen: caña de azúcar, arroz, maíz, frijol, garbanzo y diversas frutas.

Manchón de Alamos. Rancho de la municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Mandalonda. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Mandaluci. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Mandinga. Hacienda de la municipalidad de Boca del Río, cantón y Estado de Veracruz. En sus terrenos se encuentra la laguna de su nombre.

Mandinga. Rancho del distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Mandujano. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 418 habitantes. —Un rancho de igual nombre, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 117 habitantes.

Maneadero [El]. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Maneiro. [P. JUAN LUIS]. Nació en la ciudad y puerto de Veracruz el día 22 de Febrero de 1744, y antes de los quince años de edad tomó la sotana de la Compañía de Jesús en el noviciado de Tepozotlán, habiendo vestido antes la beca del Real Colegio de San Idefonso. Instruido sólidamente en la piedad y en las letras humanas y sagradas, sin haber tenido tiempo para desplegar sus talentos en las cátedras y los empleos de su religión, fué arrebatado á Italia con sus hermanos, y allí acabó de formarse un sabio completo por la extensión y finura de sus conocimientos; y por el ejercicio de las virtudes cristianas y políticas. Volvió á esta América en 1799, y su patria y la capital de Nueva España acabaron de conocerle más por la fama de su modestia y doctrina, que por su conversación y trato en que vivió tres años, en los cuales sufrió todavía con serenidad cristiana los desaires de aquel antiguo espíritu antiesultico. Falleció en México á 16 de Noviembre de 1802, y su cuerpo fué sepultado con pompa y solemnidad por la provincia de San Alberto de Carmelitas descalzos en la iglesia de su principal convento de San Sebastián, donde se le erigió un sepulcro decoroso.

Fué un notable latinista, y escribió las obras siguientes:

"De viris aliquot Mexicanorum, aliorumque, qui sive litteris Mexici imprimis floruerunt."

"De vita Antonii Lopezii Portilli, Mexici primum, deinde Valentis. Canonici."

"De Vita Petri Mali, Sacerdotis Mexicani."

"Vita B. Virginis Mariæ."

"Elogio de D. Antonio León y Gama."

"Relación de la fúnebre oceremonia y exequias del Ilmo. Sr. D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, Arzobispo de México y Virrey de Nueva España."

"Inscripciones y epigramas en elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Salvador Biempica y Sotomayor, Obispo de la Puebla de los Angeles."

"Versión al latín de la obra del Padre Lacunza, titulada: "La Venida del Mesías."

Maney. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 197 habitantes.

Manga. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Manga. Trece ranchos del mismo nombre, á saber: Chihuahua; Uno del distrito de Hidalgo, municipalidad de Victoria.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Nazas.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo; 40 habitantes.

Guerrero: Uno del distrito de la Unión, municipalidad de Coahuayutla.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de

Arandas.—Otro del cantón y municipalidad de Colotlán. —Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Zacoalco. Nuevo León: Uno de la municipalidad del Doctor Arroyo, con 30 habitantes.

Querétaro: Uno del distrito y municipalidad de San Juan del Río.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Uno del distrito y municipalidad de Hermosillo.

Tepic: Uno del distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesea. —Otro del distrito y municipalidad de Santiago.

Manga. Arroyo tributario del río Bejuco, afluente del de San Pedro, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Manga de Clavo. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Manga de Clavo. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Manga de Téllez. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Manganillas. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8º cantón [Colotlán], Estado de Jalisco.

Mangas. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 7 habitantes.

Mangas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Mangas cuatas. Rancho de la municipalidad de Xichú, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 152 habitantes.

Mangle [El]. Rancho de la municipalidad de San José, partido del Sur, Territorio de la Baja California.

Mangle. Rancho de la municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Mangles [Punta de los]. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

La punta así llamada es un promontorio de mediocre elevación, con un cerro tras de ella de unos 100 pies de altura; y es la extremidad meridional de una serie de acantilados de color abigarrado, que varían de altura entre 200 y 300 pies.

Al S. de Punta Mangles hay un buen fondeadero con abrigo de los vientos del N. O., y 5 á 6 brazas de agua á menos de 5 cables de la playa.

Al hacer este fondeadero debe tenerse en resguardo unas rocas, de las cuales la más sobresaliente sobre la línea de pleamar es de una altura de 2 pies, y cuyo grupo se halla á 2½ millas al S. S. E. ¼ E. [magn.] de la Punta Mangles, y como á una milla del punto más cercano de la costa firme. Viniendo del Norte con mira de anclar, los buques pueden escapularla casi rozándola, pues hay harto fondo y ningún peligro junto á ella.

El citado fondeadero se conoce ya bien en la costa con el nombre de Mangles, y tiene cierta fama por la excelente calidad de las maderas que hay en los valles circunvecinos. Se asegura que en él puede obtenerse buen suplido de agua potable.

La variación magnética observada en este paraje en 1878 fué 11º 05' E. con un aumento anual de 2'. La marea sube hasta 4 pies. A 2½ millas al O. de la Punta se eleva un piec doble de montaña, que forma un excelente punto de marcación y arrumbamiento para los buques en demanda de la Punta y su fondeadero.

Queda Punta Mangles á 14½ millas S. 16º E. (magn.) de Punta Pulpito, mediando entre ellas las puntas llamadas Mercenarios y San Basilio en la misma línea de costa. (Véanse dichos nombres.)

Dista la Punta Mangles de la desembocadura del arro-

yo de San Bruno (véase dicho nombre) como 5 millas al N.; y 10 al N. N. O. de la extremidad N. O. de la isla Coronados del mismo litoral.

Entre Puntas Mangles y Mercenarios desemboca un arroyo en una playa arenosa de poca extensión.

Su posición geográfica, según la Carta 620 de la Oficina hidrográfica del Departamento de marina de los Estados Unidos, es: lat. 26° 17'. Long. 111° 24' O.

Manglito. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 5 habitantes.

Mango. Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Mango. Rancho de la municipalidad de Mexicacán, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Mangola. Celaduría de la alcaldía de Palma Sola, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Manguitas. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Mani. (Significa: Pasó la época.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al E. de Ticul. Población de la municipalidad: 2,013 habitantes, distribuidos en los pueblos de Maní y Tipikal, y en las 12 fincas rústicas que siguen: San Lorenzo, Mopilá, San Pedro, Santa Cruz, Ekmaabén, Santa Teresa, Pocchuc, Santa María, San Rafael, Santa Rosa, San José, San Nicolás. En las inmediaciones existen las ruinas de edificios de los antiguos mayas.

Manialtepec. Rancho del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca. Está sujeto á la municipalidad de Cuixtla.

Significa en mexicano: pueblo de cuadrúpedos ó pueblo de cordeleros. Etimología: manenemi, cuadrúpedo; malima, torcer cordeles; y altepetl, pueblo. En chatino lleva el nombre de Entic Skunahac, que quiere decir: llano de lagartos. Etimología: entic, llano; skunahac, lagarto.

Se halla situado á 18 leguas al S. de la cabecera del Distrito.

Maniau Torquemada (Joaquín). Nació en Jalapa, (Veracruz). Fué contador general de la renta del Tabaco en México, Comisario ordenador de los reales ejércitos, Director de la Renta del Tabaco, diputado por la intendencia de Veracruz en las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, y presidente de dichas Cortes. Beristáin dice de él que poseía conocimientos en alto grado superiores en el ramo de Hacienda, y agrega que el Tribunal de cuentas de México le recomendó al rey para que premiara sus servicios.

Manila. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Manila. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Manila. Rancho del municipio de Tlapa, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Maninalco. Cerro situado á cerca de 4 kilómetros al N. de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México. Forma parte de una serie no interrumpida de cerros que se ligan con los de Paula y Cerro Gordo. Su posición geográfica es: 19° 41' 41" 09 de latitud N. y 0° 12' 51" 45 de longitud oriental.

Maninaltepec (San Miguel). Pueblo del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 258 habitantes.

Significa en mexicano: pueblo de cuadrúpedos. Etimología: manenemi, cuadrúpedo; altepetl, pueblo. Antiguamente llevaba el nombre de Malinaltepetl, que en mexicano significa: pueblo de cordeleros. Etimología: malina, torcer cordeles; altepetl, pueblo. También puede significar, cerro de la escoba. Etimología: malinali, escoba; tepetl, cerro.

Maninaltongo. (Véase San Juan Maninaltongo.)

Manitas 1° y 2° Ranchos de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Mano de león. Rancho de la congregación de Santa Clara, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Manos de perro. Indígenas de la familia Tejana-Coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Tejanos y coahuiltecos.)

Mano del Señor. Rancho de la municipalidad de Zenzontepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en la falda de un cerro. Sus habitantes hablan mixteco y castellano.

Manrique de Zúñiga (Exmo. Sr. D. Alonso). Marqués de Villa Manrique, 7° virrey de la Nueva España. Sucesor del arzobispo D. Pedro Moya de Contreras, en 17 de 28 de Octubre de 1585 tomó posesión del gobierno, y á juicio del común de los escritores comenzó su administración bajo los mejores auspicios.

El Arzobispo se había distinguido; efectivamente, por su carácter recto y justiciero, y sus amigos velan con gusto en Villa Manrique á un funcionario juicioso y bien intencionado.

Los enemigos de la administración pasada velan también con esperanza un cambio, del que llegarían tal vez á sacar provecho, y el primer año del gobierno del virrey fué sin traba ni dificultad alguna.

En el año siguiente se suscitó un embarazo á D. Alonso con motivo de la notificación de una cédula para la secularización de las doctrinas encargadas á los religiosos, cuya ejecución se había suspendido desde el tiempo del virrey D. Martín Enríquez de Almanza.

En efecto, la conquista que se comenzó á mano armada; y se consumó por los soldados de Cortés, se continuó, se extendió y consolidó con la predicación del cristianismo hecha por las órdenes monásticas.

El pueblo conquistado veía con terror al codicioso soldado de quien era víctima, y con amor y con respeto al pobre religioso que venía á enjugar sus lágrimas, y á prometerle en el cielo la tranquilidad que no podía encontrar en la tierra su perseguida raza.

Los religiosos eran pues, para los aztecas, extremadamente queridos, y los monjes los velan también con aquel amor apostólico que tanto brilló en los primeros predicadores del Nuevo Mundo. El clero secular no era con mucho ni tan amado ni tan respetado como el regular. Pero á este último lo protegía el poder civil, y los reyes y sus delegados en la colonia querían evitar á toda costa que se conservaran los privilegios y exenciones de las órdenes monásticas. Los religiosos, por otra parte, se resistían á dejar sus prerrogativas; y como los ataques á la disciplina regular fueron tan violentos que aun se quiso conceder á los virreyes la facultad de quitar y poner á los guardianes y provinciales de las órdenes, éstas se defendieron con vigor y apelaron para ante el monarca, de las disposiciones que les notificó Villa Manrique, quedando suspenda por segunda vez una providencia que alteraba radicalmente la organización que se empezaba á dar á la colonia.

Las contestaciones que mediaron con este motivo entre el virrey y los provinciales de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, fueron bien agrias, sin embargo, y ellas causaron los primeros disgustos al virrey.

En el mismo año Sir Thomas Cavendish apresaba una nave de comercio en las inmediaciones de California, y en el año siguiente Sir Francis Drake asolaba nuestras costas del Pacífico é inauguraba así esa guerra de piratería que en años posteriores afligió tanto al comercio colonial.

Apenas tuvo el virrey noticia de aquellos desastres, cuando armó una expedición en Acapulco, al mando del Dr. Palacios para que vigilara las costas, la que no salió por entonces, en la persuasión de que el corsario se había retirado de aquellos mares, y por eso quizá no se evitó la aprehensión del galeón Santa Ana ricamente cargado de oro y mercancías preciosas de China, que fué

sorprendido en pocos momentos y conducido á un surgidero inmediato al cabo de San Lucas, en donde el capitán inglés desembarcó á la tripulación, le dejó una corta existencia de víveres, y prendiendo fuego al buque continuó su derrotero para las Indias Occidentales, logrando los españoles apagar el incendio y aprovecharse del navío, en que vinieron á dar noticia de su desastre.

En 1588 el marqués entabló una disputa sobre jurisdicción con la Audiencia de Guadalajara, y á esa discusión debió su ruina.

Las disputas de este género eran muy frecuentes entre las autoridades de entonces, que se manifestaban en extremo empeñosas para defender sus fueros, y en aquella sociedad naciente se conservaban muy vivos los recuerdos de la conquista, para que dejara de apelarse á la fuerza de las armas. Así fué que el virrey acudió desde luego á ellas aprestando gente armada que fuera á ocupar las poblaciones disputadas, y éstas se dieron prisa á notificarlo á la Audiencia, que hizo por su parte iguales preparativos. Sin que se sepa á qué poderosa mediación se debió que se evitara el rompimiento, lo cierto fué que éste no tuvo lugar; pero exagerado el rumor de que iba á estallar una guerra civil en Nueva España, Felipe II se apresuró á nombrar sucesor al marqués, eligiendo á D. Luis de Velasco, segundo de este nombre, que se hizo cargo del gobierno en 27 de Enero de 1590. El monarca mandó además residenciar á Villa Manrique, nombrando de su juez visitador al obispo de Puebla D. Pedro Romanos, que resentido según parece con el virrey, le mandó embargar hasta la ropa blanca de su señora, y el desgraciado gobernante fué á acabar sus días en Madrid, en donde el Consejo de Indias mandó alzar el embargo de sus bienes, sin que el interesado alcanzara ver el cumplimiento de aquella providencia.

En el primer año del gobierno de este virrey, se establecieron en México los religiosos de Nuestra Señora del Carmen.—J. M. A.

Manriquez. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Mansa. Congregación de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 275 habitantes.

Mansahán. Finca rústica de la municipalidad de Chansikín, partido de Peto, Estado de Yucatán.

Mansilla (Antonio). Orador sagrado. Nació en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVII; hijo de un regidor de la capital. Entró á la Orden de San Francisco, y en ella fué lector jubilado, guardián de varios conventos, definidor y por último provincial. Más aun que estos empleos, prueban el mérito del R. Mansilla las siguientes palabras de un escritor competente en materia de sermones: "A pesar del gusto de su tiempo en la oratoria del púlpito, dice, sobresalió entre sus contemporáneos por la seriedad de sus asuntos, por la gracia y fluidez del estilo y por la solidez de sus pensamientos." Agrega que escribió tantos sermones el R. Mansilla, que podían haberse formado con ellos muchos volúmenes; pero que sólo publicó cincuenta. Nos bastará decir que estos vieron la luz de 1703 á 1747. Murió septuagenario el R. Mansilla.

Mansisachic. Ranchería del Distrito de Abasco, Estado de Chihuahua.

Manso. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Manta. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Mantal (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 14 habitantes.

Mante. Arroyo del Estado de Tamaulipas. Nace en la Sierra Madre, y se une al río Guayalejo, formando en su confluencia una isla pequeña, que en otro tiempo

sirvió de centro de operaciones á los indios que opusieron mayor resistencia á los descubridores y conquistadores de aquellas tierras.

Manto. Rancho de la municipalidad de Chalchihuites, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Manteca. Hoy Los Herreras, villa de Nuevo León. (Véase.)

Manteca. Rancho de la municipalidad de San Carlos, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 88 habitantes, situado á 33 leguas al S.E. de la capital del Estado. Es de clima frío.

Mantequilla. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 7 leguas N.

Mantlayac. Rancho y congregación de la municipalidad de Jico, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Manuela (Laguna). Costas O. de México, litoral de la península de la Baja California.

Esta laguna denominada también Laguna de Arriba, es la primera y la más septentrional de las tres que se encuentran en la costa oriental de la gran bahía de Sebastián Vizcaíno, y que se hallan en constante comunicación con sus aguas. Tiene en dirección N. á S. un largo de 8 millas, y de ancho como 2 millas, y se halla separada del mar por una estrecha cinta de playa arenosa, alternada con médanos, y en parte cubierta de arbustillos insignificantes. La entrada de esta laguna demora S. 38° E. (S.E. $\frac{1}{2}$ E. magn.) del cabo Laguna, 3 $\frac{1}{2}$ millas, y está cruzada por una barra que se extiende cerca de 1 milla mar afuera, y sobre la que, en la baja marea, sólo hay unos 5 pies de agua. Aun en buen tiempo rompe sobre la barra el oleaje del mar, excepto en los momentos de la pleamar.

Según las demarcaciones de la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, el extremo N. de esta laguna demora al E. 5° N. del cabo Laguna, y se encuentra aproximadamente en latitud 28° 14' N. y longitud 114° 3' 20" O. de Greenwich. Su extremidad meridional en latitud 28° 7' y más ó menos la misma longitud que el extremo opuesto. Según las mismas demarcaciones entre esta laguna y la del Black Warrior (guerrero negro), que le sigue inmediatamente al S., hay una distancia de 3 millas escasas.

Manuela (Cerro de la). Litoral de la República en el Pacífico; costas del E. de Jalisco.

Así se llama un pico de montaña que en dirección S.E. de la punta de Santa Cruzita en la expresada costa, á una distancia aproximada de 10 millas, se destaca en la cordillera de que forma parte; con una altura de 1,287 pies, según las cartas hidrográficas americanas; y queda al E. N.E. de la punta de Piedra Blanca, de la bahía de Banderas, á distancia de 7 millas.

Manueles (Los). Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Manzana. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Manzanares. Hacienda de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 257 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Felipe, con 249.—Otra del partido y municipalidad de León, con 33.

Manzanares. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Manzanas. Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Manzanas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 79 habitantes.

Manzanilla. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacán, Estado y partido de Colima, con 117 habitantes.

Manzanilla. Rancho de la municipalidad de Tizapan el Alto, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Manzanilla. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 85 habitantes.

Manzanilla. Hacienda de la municipalidad de la Resurrección, Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

Mantanillas. 9 ranchos del propio nombre distribuidos en los siguientes Estados.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Tamaquila.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 57 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 131 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Lagos.

Puebla: Uno del Distrito y municipalidad de Huauchinango.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Armadillo.—Dos más del partido de Cerritos, municipalidades de Cerritos y San Nicolás.

Zacatecas: Otro del partido de Nochtixtlán, municipalidad de Tenayuca.

Manzanillo. Municipalidad del partido de Medellín, Estado de Colima, con 4,837 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Villa y puerto de Manzanillo.

Pueblo de Cuytlán.

Hacienda de la Armería.

Ranchos de Campos, Salagua, Juluapan, Gedral, Santiago, Humedades, Palmares, Delgados, Tapeístes, Jesús María, Cualata, Cachepehuale, Coatán, Periquillo, Mata de Sandía, Martín Alonso, Llano de Cualata, Colomó, Derramadero, Arena, Jicotán, Tecuán, Tescalitán, Chiño, Tecahua, Jicotán de Enmedio, Jicotán de Abajo, Jicotán Nuevo, Camotán, Aguja, Paticajo, las Tablas, Paso de la Carreta, Cacao, Totolmaloya, Coto, Mina, Bules, Almáigos, Higuera zancona, Placetas, San José, San Jerónimo, Boca del Río, Palo Verde, y Ciruelo.

Manzanillo. Villa y puerto de altura en la municipalidad del mismo nombre, partido de Medellín, Estado de Colima. Se halla situado a los 19° 3' de latitud N. y 5° 26' 30" de longitud occidental, hallándose al frente, hacia el N. y N.O. las dos anchas bahías de Santiago y de Salagua, en cuyo puerto fueron construidas las riaves que en 1564 partieron con la armada despachada a la conquista de las islas Filipinas, a las órdenes del adelantado D. Miguel López de Legazpi.

La villa cuenta con 1,248 habitantes, y se halla situada en el istmo que separa las aguas del puerto de las de la laguna de Cuytlán, a 117 kilómetros al O. de la ciudad de Colima. Un ferrocarril une el puerto con la ciudad de Colima, y se halla construido en la playa entre el mar y la laguna de Cuytlán.

El puerto del Manzanillo fué abierto al comercio de altura por decreto de 21 de Octubre de 1825, y por el de 17 de Febrero de 1837 quedó reducido a puerto de cabotaje. Por otro de 17 de Mayo de 1838 fué rehabilitado para el comercio extranjero, por el tiempo que durara el bloqueo establecido por los franceses, y quedó reducido a su anterior condición por la circular de Hacienda de 17 de Agosto de 1839. Por decreto de 2 de Junio de 1842 fué declarado en clausura completa, y por el expedido en 10 de Julio de 1846 fué reabierto, mientras durase el bloqueo por los buques norte americanos, habiéndose sido reclausurado por el de 5 de Julio de 1848. En fin, en 1° de Mayo de 1848, se reprodujo el de 1845 que lo abría al comercio de altura, el cual por causa de la revolución no vino a ser ratificado hasta Noviembre de 1849 por ley expresa. Desde esta última fecha ha permanecido abierto a todo tráfico, sin interrupción.

En el tomo 5°, pág. 85 del Diccionario de Orozco y Berra encontramos lo siguiente, respecto del Manzanillo, (tomado de las "Noticias geográficas políticas del territorio de Colima" por el coronel Harcosí):

"Desde su primera habilitación para el comercio de altura, 1825 hasta 1837, pocos, muy pocos buques recibió este puerto, por la oposición que le hacían los de Acapulco, San Blas y Mazatlán. Sin embargo, en 1840,

los colimenses que veían abatido su comercio e industrias, por causa de las revoluciones, vieron en el puerto, un medio de buscar su subsistencia. En efecto, entonces nuestros frutos (los de Colima) fueron embarcados con empeño por Manzanillo, para llevarlos a Mazatlán, Guaymas y Californias, y se estableció un comercio muy activo y reciproco con Sonora y Sinaloa, viniendo así a disfrutar en parte de la importancia que hoy nadie le desconoce."

Entonces, con las nuevas circunstancias creadas por el tráfico de cabotaje a que se refiere el Sr. Harcosí, se emprendieron los trabajos de recomposición del camino que conduce del puerto a Colima, y otros conducentes al fomento de los pueblos circunvecinos en la costa y en aquel tránsito.

La clausura completa del puerto decretada en 1842, así como la guerra extranjera y convulsiones políticas acaecidas entre ese año y 1849, lo redujeron a la nulidad más absoluta; mas después de ese año comenzó de nuevo su actividad e importancia como puerto de altura.

Manzanillo. Ensenada de la costa de Oaxaca. (Véase Huatúlico).

Manzanillo. Hacienda de la municipalidad de San Gabriel, departamento de Chiapas, Estado de Chiapas.

Manzanillo. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Manzanillo. Rancho de la municipalidad de Solistahuacan, departamento del Progreso, Estado de Chiapas.

Manzanillo. Rancho de la municipalidad de Mazamilla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Manzanillo. Rancho y congregación de la municipalidad de la Vigas, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Manzanillos. Hacienda de la tenencia de Jilotepec, del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 290 habitantes.

Manzanillos. Rancho de la municipalidad de Pisaflores, Distrito de Jucala, Estado de Hidalgo, con 49 habitantes.

Manzanillos. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 98 habitantes.

Manzanillos. Rancho del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Manzanito (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Etla. Nace al E. del pueblo de Santa María Peñoles; a la distancia de 6,235 metros se une al río llamado El Negro.

Manzano. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Manzano. Rancho de la municipalidad de Tenango, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 81 habitantes.

Manzano. Rancho de la municipalidad de Angangué, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

Manzano. Rancho de la municipalidad de Cuilapan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, situado en un llano al S.O. de la Capital.

Su clima es templado.

Manzano. Ranchería de la municipalidad de Chignahuapan, Distrito de Alatriste, Estado de Puebla, a 14 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Manzano. Punta austral del puerto de Huatulco, Estado de Oaxaca.

Manzanos. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 73 habitantes.

Manzo (José). Vamos a hablar del introductor de la litografía en México.

D. José Manzo nació en la ciudad de Puebla el 29 de Abril de 1789; hijo de D. Francisco Manzo y Vargas y Doña Bárbara Jaramillo. Se dedicó a la pintura; después

de adquirida la educación primaria, bajo la dirección de D. Salvador del Huerto, profesor de aquel arte; pero sólo duró en su compañía seis meses, y se ocupó en seguida en el ramo de cincelador, en que manifestó disposiciones brillantes, y D. Antonio Villafani fué su patrón: las obras de Manzo en este género se conservan con mucha estimación, y la custodia de la iglesia de Santa Clara de Puebla puede servir de muestra de sus grandes adelantos.

Fué encargado por el ilustrísimo señor Pérez para que concluyese el tabernáculo, y puso bajo su dirección la parte artística de aquella catedral, en que dió nuevas pruebas de su actividad, celo y capacidad. Desde el año de 1814 en que se fundó la Academia de dibujo, establecida por el virtuoso y noble patriota D. José Antonio Jiménez de las Cuevas, de quien hablamos ya, fué encargado de su dirección, en compañía de los artistas D. Julián Ordóñez y D. J. A. Legaspi.

Cuando fué establecido el gobierno federal se le encargó que dispusiera, en el edificio que fué alhóndiga, un local para que sirviese al Congreso del Estado, y el salón que se destinó á las sesiones de aquel cuerpo, era objeto digno de llamar la atención por los trabajos emprendidos en él por nuestro apreciable artista.

En el año de 1824 fué agregado á la legación que en aquel tiempo se envió á Roma, y de paso visitó los Estados Unidos, Londres, los Países Bajos. En París enfermó del pecho, y los médicos le aconsejaron que sólo podría sanar volviendo á su país; pero él con firme voluntad, y á pesar del peligro, permaneció en aquella ciudad perfeccionándose en el grabado, y estudiando concienzudamente el arte litográfico; y en el corto espacio de tres años adquirió tales adelantos, que él fué el introductor de la litografía en nuestra patria, y trajo consigo instrumentos y máquinas, libros y útiles, cuanto era necesario para la realización de sus empresas.

El Congreso, en vista de sus trabajos, le señaló una pensión para que difundiese sus conocimientos en la República, y en ese mismo año de 1827 construyó una prensa para grabar metales, y por último se reconoció su mérito que en vano intentó disputarle la maledicencia y la envidia. Con motivo de las continuas revueltas que han agitado al país, y muy particularmente las que tuvieron lugar en los años de 28 y 30, varios de sus planes y proyectos se frustraron; pero no obstante tantas dificultades, logró el gobierno que se le cediese un local para el depósito de las máquinas, y el Congreso del Estado en 16 de Septiembre de 1828 abrió las puertas del colegio Carolino para dar asilo al museo y conservatorio del Estado. El hombre que tuvo una parte más activa en tan plausible acontecimiento fué Manzo, y no se contentó con sólo esto, sino que lo enriqueció con varias donaciones de objetos curiosos de historia natural, antigüedades y otras cosas dignas de aquel establecimiento.

La obra de la Penitenciaría es una prueba de sus profundos y filosóficos pensamientos, y de su instrucción en el noble arte de la arquitectura. Desgraciadamente la obra quedó sin terminar. Manzo fué nombrado socio honorario del Hospicio, y del Ateneo mexicano, ocupó un lugar distinguido como industrial, y fué superintendente de la Penitenciaría y de la Junta de ornato.

Ignoramos en qué fecha acaeció su muerte. F. SOSA.

Mañanalisco. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Mafí. Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, Distrito de Ixtahuac, Estado de México, con 220 habitantes.

Mapache (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Juquila, municipalidad de Quiahije; nace en el cerro de la Espina, en el lugar que le llaman de Ceniza; que se forma de las vertientes de ese mismo lugar; sus aguas se dirigen para los terrenos del pueblo de Panixtlahuac,

mide poco más ó menos 8 metros de latitud, y de profundidad media vara.

Mapaches. Rancho del Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa, situado al S.O. de San Javier, á la izquierda del río de Piaxtla.

Mapán. Rancho de la congregación de la Laja; municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz. — Otro de la congregación de Mata de Tigre.

Mapaxtla. Rancho y congregación de la municipalidad de Apazapan, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Mapaxtlán. (Mapachtlan. Junto al Mapach, pequeño cuadrúpedo semejante á la ardilla). Hacienda de beneficio de metales á orillas de la población de Mapaxtlán de Ayala, Distrito y Estado de Morelos.

Mapaxtlán de Ayala. Villa cabecera de la municipalidad de Ayala, Distrito de Morelos, Estado de este nombre; con 1,500 habitantes; situada en el plan de Amilpás, á 14 leguas al S. de Cuauhtla Morelos, y 114 al S.E. de la ciudad de Cuernavaca.

La municipalidad es rica en frutas, maíz, arroz, caña de azúcar, hortalizas y frijoles. Se explota algo la pesca y la caza, y la explotación de cada uno de buenos productos. Abunda en el Distrito el ganado vacuno y caballar, y sus terrenos en lo general son muy férciles.

Mapaxtepec. (Mapachtepec, lugar de mapaches: mapach, mapache (Procyon; loter; Allen), y tepec, cerro ó lugar. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas. Se halla situado á 120 kilómetros al E. del puerto de Tonalá, en la costa.

Su clima es cálido.

La municipalidad posee 827 habitantes, repartidos en el pueblo:

En cinco haciendas: Animas, San Benito, El Roblito, Pajal y Pajón; y

En cuatro ranchos: Rosario de Jesús, Santo Tomás, Llano de Arriba, y Monada.

Maphuchi. Rancho de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chirilón, Estado de Chiapas.

Mapimi. Partido del Estado de Durango, cuyos límites son: al N. el Estado de Chihuahua; al E. el de Coahuila; al S. el partido de Cuernavaca; al S.O. el de Nazas, y al O. el de Indé. Tiene 32,103 habitantes, repartidos en dos municipalidades: Mapimi, y Villa Lerdo.

La primera tiene una villa, dos congregaciones, nueve haciendas y ochenta y ocho ranchos; con una población de 28,319 habitantes. Produce anualmente 111,600 quintales de algodón; 112,900 fanegas de maíz; 29,000 de trigo; 1,950 de frijol; 1,000 de garbanzo y 700 de cebada. Tiene 5,700 cabezas de ganado mayor, 7,999 de ganado menor, 898 de caballar y 633 de mular.

Sus labores son fecundizadas por las aguas del río Nazas, cuyo origen se halla en la vertiente oriental de la Sierra Madre, al Oriente de Santa María del Oro. El curso de este río se extiende en una distancia de ciento cuarenta leguas, y va á depositar el sobrante de sus aguas á la laguna de las Habas, perteneciente al Estado de Coahuila, y no á la del Tlahualilo; como establecieron algunos geógrafos, fundándose en que ese era antes su desagüe. El volumen de las aguas es muy variable, y las grandes avenidas de este río tienen lugar en la estación del Otoño.

El clima es benigno; no hay pantanos, lo cual favorece mucho á la salubridad.

El movimiento de la población ha acusado en el último año un aumento de ochocientos habitantes.

La Municipalidad está dividida en treinta y cuatro je-faturas de cuartel, y noventa y cuatro de manzana.

Los principales ramos de industria son los siguientes: extracción del ixtle, destinado á la confección de abrigos y alfombras; elaboración de molecal sotol; la caza y la pesca. También debe hacerse especial mención del cultivo de las huercias, que ya tienen alguna importancia, y

que en los últimos años han rendido un producto de 200 fanegas de cacahuete, 1,900 arrobas picante, 40,000 de camote, 1,600 de higos, 2,580 de durazno, 3,300 de uva, 280,000 cabezas de ajo, 1,210,000 de cebolla, 560,000 sandías y 1,600,000 cañas de azúcar.

Tomando por base la contribución directa, el capital moviliario debe fijarse en la cantidad de \$ 150,580, la propiedad rústica en la de \$ 866,545, y la propiedad urbana en la de \$ 250,000. Estas cantidades no representan en realidad el verdadero valor del capital á que se refiere, pues este es mucho más considerable.

La recaudación anual del Estado es de \$ 51,688-66, y la del Municipio de \$ 25,000.

La Municipalidad de Mapimí tiene una villa que es la cabecera, tres congregaciones, dos haciendas y diez y ocho ranchos. Su censo arroja una población de 3,784 habitantes. Está dividido en catorce cuarteles y diez y nueve jefaturas de manzana. Su industria principal es la minería: tiene abiertas setenta y siete minas, de las cuales han estado en explotación últimamente treinta y dos, con un rendimiento de \$ 672,977-73, en esta forma: 44,021 marcos de plata; 47,697 quintales de plomo; 4,693 quintales de cobre; 14,040 quintales de azufre, y 399,412 milésimos de oro. Hay motivos fundados para esperar que el ramo de minería tenga en buen tiempo un desarrollo considerable.

Los productos agrícolas anuales han sido, según los últimos datos, de 3,000 fanegas de maíz, 800 de frijol y 1,000 de trigo. Existen en ella 7,500 cabezas de ganado mayor y 15,000 de ganado menor.

La cabecera del Partido es la villa de Lerdo, la cual fué creada por decreto de 24 de Julio de 1867.

Hay en ella seis establecimientos de instrucción primaria: tres de varones y tres para niñas. Tiene ciento cinco casas de comercio; tres molinos de trigo movidos por vapor, uno de nixtamal, también movido por vapor; dos fábricas de velas, dos tenerías, tres talabarterías, tres hojalaterías, siete herrerías, seis peluquerías, cuatro boticas, trece zapaterías, diez sastrerías, ocho carpinterías y cuatro panaderías. Hay un templo dedicado al culto católico, y tres casas de oración protestantes. Esta villa es residencia de la Jefatura Política, de dos Juzgados de letras, del Ayuntamiento, compuesto de ocho regidores propietarios y un síndico é igual número de suplentes, del Recaudador de Rentas, Tesorero Municipal, Administrador principal de la renta del Timbre, y Administrador de correos. Hay en ella una oficina telegráfica, una telefónica, y una sección de la Gendarmería fiscal; compuesta de veinte gendarmes. En su recinto hay ochocientas cincuenta y ocho fincas urbanas y algunas en construcción, comprendiendo en el número de las fincas tres mesones, una plaza de toros, tres molinos, cuatro hoteles, dos tenerías y una hacienda de fundición.

La villa de Mapimí fué fundada el año de 1531 por dependientes del primer marqués de San Miguel de Aguayo: su población es de 2,103 habitantes con 2 escuelas, una de varones y una de niñas. Tiene un mesón, una plaza de toros, un molino de agua, tres tenerías, seis haciendas de fundición y una fábrica de hilados. Hay un templo destinado al culto católico.

El personal de la administración pública es el siguiente: un Jefe Municipal, un Ayuntamiento compuesto de cuatro vocales y un síndico, el mismo número de suplentes y su secretario, un Tesorero Municipal, dos Jueces Conciliadores, un Subrecaudador de contribuciones, un Administrador de correos, y un Administrador de la Renta del Timbre.

Los lugares que comprende este Partido constan en las Municipalidades respectivas.

Mapimí. Villa y rico mineral de la cabecera, municipio y partido de su nombre, Estado de Durango. Se halla situada á 320 kilómetros al N.E. de la ciudad de Durango, en los límites del desierto de su nombre, que se extiende

de al Norte y cerca del Ferrocarril Central, cuya estación dista de la ciudad de México 1,179 kilómetros. La municipalidad tiene 3,784 habitantes distribuidos en la villa mencionada: en 2 haciendas, Jaral grande, y Cadena; en 7 estancias: Noria, Providencia, Derrame, Carmen, Hornillas, Ojo de Enmedio, y Pelayo; en 2 ventas: Aguaje del Indio, y Aguaje de León; y en 9 ranchos: Vinagrillos, Huertas, Bellavista, Noria, Gachupines, Cerro Prieto, Sierrita, Jaralito, Buendía, y San Antonio.

Mapiri. Celaduría de la alcaldía y directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa. En esta celaduría se halla el cerro del mismo nombre, con placeres de oro.

Mapiri. Placer de oro del Estado y Distrito de Sinaloa, al Sur de Bacubirito.

Mapolebampo. Rancho del municipio de Belén, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora, situado á 19 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

Mapula. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 16 kilómetros S.E. de la capital del Estado.

Maquili. Pueblo, tenencia de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coahuacán, Estado de Michoacán, con 500 habitantes. Es una población pequeña situada á 13 leguas al E. de Coahuayana, y á 3½ de la costa del Pacífico; en una hoya formada por elevadísimos cerros. Inmediatas al pueblo existen unas salinas de las que los vecinos obtienen buenos beneficios, ocupándose además en el buceo de perla y en el cultivo del algodón, maíz y plátano que en abundancia producen los terrenos. La iglesia parroquial es una choza de adobe, sumamente pobre, como casi todos los templos de estas comarcas.

Maquina. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 19 habitantes.

Maquina. Rancho del partido y municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, con 125 habitantes.

Maquina. Rancho del municipio de Cuautepec, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Maquina Vieja. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.

Maquipo. Hacienda del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Magurichic. Mineral de la jurisdicción de Cosihuirichic, Estado de Chihuahua. Produce plata.

Maquixco (Santa María). Pueblo de la municipalidad de Teacalco, Distrito de Morelos, Estado de México, con 357 habitantes.

Maquixco. Barrio de la municipalidad de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 291 habitantes. Se halla á 1½ kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Maraña. Rancho del partido y municipalidad de Sinaloa, Estado de Guanajuato, con 104 habitantes.

Maraña. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Mar años. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Marañón. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 277 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 118.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato, con 26.

Marañón. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 77 habitantes.

Mar atnes Sierra cercana de la costa, en el Estado de Tamaulipas, Distrito del Centro. Está formada por una serie de eminencias más ó menos elevadas, que empiezan en una comarca al N. de la villa de Aldama hasta más allá de Soto la Marina, hallándose dividida á trechos por cañadas que dan paso á ríos y arroyos que se dirigen al mar ó á lagunas interiores.

Maratón. Rancho de la municipalidad de Pijijiapan, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Maravasco ó Ohacalapa. Río del Estado de Jalisco, y que en una grande extensión forma el límite entre dicho Estado y el de Colima. Nace en las montañas, al S. E. de Autlán; se dirige al S. E. y tuerce en seguida formando el límite mencionado, continuando al O. y pasando por Chacala y Cihuatlán, y desemboca en el puerto de Navidad.

Maravatio. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Michoacán, con 16,304 habitantes distribuidos en los siguientes lugares:

Villa de Maravatio.

Pueblos y tenencias: San Miguel Curahuango, San Miguel el Alto, Tungareo, Yurécuaro, Ziricicuaro, Curinhuato, Urepetío, y Tupátaro.

Haciendas: las Piedras, Guárracha, Apeo, Paquisihuato, Pomoca, Guapamácataro, Chamuco, Casablanca, y San Nicolás.

Ranchos: Cerro de Mata, Santa Mónica, Guaraqueo, el Fresno, Cerro colorado, Saucillo, la Loma, la Mora, San Nicolasito, Llano de la Virgen, Capulín, San Isidro, la Presita, Yerbabuena, los Ocotes, las Palomas, Ocotes, Fresno, Tejocote, Teluquilla, Lagunilla, Aguaje, Encino grande, el Sauz, el Cerrito, Medialuna, la Era, la Joya, Tierra blanca, Arroyo salado, el Castaño, la Mesa, el Horno, las Viudas, los Muertos, el Puérco, la Mojoneira, el Capulín, Arroyo hondo, el Membrillo, la Rosa, las Peñitas, el Cuisillo, el Coyote, el Huisache, los Tlalayotes, Ojo de agua, la Cantera, las Minas, el Zapote, las Maravillas, el Nogal, el Colorín, Rancho seco, la Sanguijuela, la Tortuga, los Encinos, la Joya, Fresno alto, la Polvilla, los Cubos, las Tenerías, Llano grande, la Mesa, las Peñas, el Capulín, el Jagüey, Pozos hondos, Torre blanca, la Estancia, Venta colorada, la Cebadilla, Mesa de León, Cachorros, la Virgen, el Durazno, Lagunilla, Jesús del Monté, San Pedro, la Vibora, la Coralilla, el Madroño, el Encino, la Longaniza, San José, la Guacamaya, la Culebra, los Tres cerritos, el Muerto, las Palomas, San Andrés, Agua rosada, San Juan, Guadalupe, Rosa amarilla, la Liebre, San Patricio, el Tejocote, el Zacatón, Tacario, el Talacho, el Molcajete, la Lagunilla, el Chilacayote, el Conejo, el Paso blanco, Maravatio el Alto, Santa Rita, los Bueyes, el Pilar, San Isidro, Congregación de Pomas, San Vicente, Acebuches, Fresno, el Rodeo, Torre blanca, Pozos hondos, Capulín, San José, las Trancas, el Cerro pelón, Laguna de la Cuajada, las Pilas, los Bandos, el Rincón, Peña blanca, el Pirá, Palo dulce, las Víboras, la Presa, Ojo de agua, la Pila seca, el Chinapo, San Isidro, el Gordó, San Juan, el Ohupadero, las Encinillas, Peña blanca, y el Salto.

Maravatio. Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Michoacán, con 4,050 habitantes. Se halla situada á las márgenes de un río pequeño que va á unirse con el grande de Lerma. El pueblo, según se cree, existía antes de la conquista, constituyendo un punto de la frontera del antiguo reino de Michoacán con el imperio mexicano. La población española se fundó en 1535, avicinándose en ella muchos indios constituidos en república, con su gobernador. Durante la dominación española la misma población se gobernaba por un alcalde mayor. La conquista espiritual se llevó á cabo por los franciscanos de Acámbaro. Se halla situada á 223 kilómetros de la capital de la República por ferrocarril, y á 155 de la ciudad de Morelia al N. E., hallándose unida por el mismo ferrocarril con dicha ciudad por Acámbaro.

Posee una plaza de regular apariencia, algunas casas de dos pisos y muchas de uno, pero de buena construcción; administración de correos, 2 escuelas, alumbrado y fuentes públicas, y varias posadas. Los recursos de los habitantes consisten en la agricultura, comercio al menudeo, engordas de cerdos y la trajinería. Los terrenos son fe-

rases y producen abundantemente maíz, trigo, frijol, frutas y toda clase de hortaliza.

Maravatio significa unos *lugar de pesca*, y según otros, Maruati, *cosa preciosa*, equivaliendo la o á la preposición mexicana *an*.

Maravatio Santiago. Municipalidad del partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 2,278 habitantes, repartidos en el pueblo de su nombre y en los ranchos la Joya y Santa Teresa. Se halla situada á 22 kilómetros al E. de la villa de Yuririapúndaro.

Maravatio. Hacienda de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 1,079 habitantes.

Maravatio el Alto. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 124 habitantes.

Maravilla. Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Maravilla. Finca rústica de la municipalidad de Cozumel, partido del Progreso, Estado de Yucatán.

Maravillal. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 356 habitantes.

Maravillas. Congregación del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Maravillas. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 263 habitantes.

Maravillas. 24 ranchos con el mismo nombre en los Estados que á continuación se expresan:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 114 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 113.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 335.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 290.—Otro del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 82.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 90.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 133.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de San Pedro.—Otro del cantón y municipalidad de Lagos.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de Huauchinango.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 156 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 17.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Ecuandureo.

Puebla: Uno del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de Chilchota.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tepic: Uno del Distrito de Santiago, municipalidad de Sentispac.—Otro del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Pinos.—Otro del mismo partido y municipalidad de Santa Rita.—Otro del partido y municipalidad de Villanueva.—Otro del partido y municipalidad de Zacatecas.

Maravillas. Cerro situado á 5 kilómetros al O. de Teótihuacán. Forma parte de una serie no interrumpida de cerros que se ligan con los de Paula y Cerro Gordó.

Marey (Canal de). Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Este canal es el paso que conduce de la bahía de la Magdalena á la de las Almejas, y cuyo cabezo N.O. está marcado por los extremos de los bajos denominados de la Herradura y de California. Su dirección es poco más ó menos, entrando del lado de la Magdalena, como sigue: una milla al O., dos más ó menos S.E., otras dos con rumbo al S., y finalmente 101½ al E., y en todo su

trayecto se halla encajonado entre los veriles de los dos bancos citados. Se encuentra envalizado por varias boyas: una en el cabezo N. del banco de la Herradura, otra en el N.O. del de California, y otra sobre la medianía del viril meridional de dichos bancos. Su anchura media es poco más de una milla, y su profundidad en la parte céntrica de sus rumbos de 10 á 12 brazas. Al llegar (bajando), al punto en que tiene que gobernarse al S.E., debe tenerse á buen resguardo un bajo, que se desprende á dos ó tres cables de la costa oriental de la isla de Santa Margarita, el cual en esa posición debe quedar por las amuras de estribor.

Marco Antonio. Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Marcos Sánchez. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Marcos Santos. Congregación de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Marecito. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, partido de Jeréz, Estado de Zacatecas.

Marengo. Finca rústica de la municipalidad y partido de Peto, Estado de Yucatán.

Marentes (San José). Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Marentes. Arroyo afluente del río de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche. Recorre una extensión de 9 millas de S.E. á N.O., hallándose hacia su margen derecha el establecimiento de San José de Marentes.

Mareño. Rancho de la municipalidad de Taularato, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 59 habitantes.

Marfil. Pueblo y mineral con 4,687 habitantes. Se halla situado en la cañada de su nombre, á 3 kilómetros al O. S.O. de la ciudad de Guanajuato.

Marfil. Rancho de la municipalidad de Parícuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 45 habitantes.

Margarita. Hacienda del departamento y municipalidad de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Margarita. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Margaritas. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Comitán, Estado de Chiapas. Se halla situado á 18 kilómetros N.E. de la ciudad de Comitán.

La municipalidad cuenta con 5,264 habitantes, distribuidos en el pueblo, en treinta y dos haciendas, y en cinco ranchos.

Haciendas: Cruces, San Pedro, Chaçalatic, San Joaquín, Retiro, San José, La Floresta, Santo Domingo, Belén, Cabaña, Medellín, Soledad, San Pedro Soledad, El Quiz, San Mateo, Santa Rita, San Gregorio, Jotaná, Guadalupe, Venecia, Candelaria, Yaxhá, Lomantán, Bahuitz, Libertad, Rosario Bajá, Edén, Primor, Paraiso, Refugio, Elxhac, y Soché.

Ranchos: Chamentic, Cimarrón, Aurora, Elsuma, Santa Inés Buenavista, y Santa Rosa Licanxhac.

Margaritas. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Margaritas. Hacienda de la municipalidad de Atonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Margaritas. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Margaritas. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 158 habitantes.

Margaritas. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 230 habitantes.—Otro de la municipalidad de Santiago.

Margen. Hacienda de la municipalidad de Martín, Estado de Nuevo León.

María. Una de las lagunas en que se subdivide la de Mezcalitán; al S. de la isla y pueblo de este nombre, costas de Tepic.

María. Punta en la costa de Sonora, al S. de Guaymas, á los 27° 51' 43" de latitud N., y 119° 53' 53" de longitud O. de Greenwich.

María (Punta). Costa occidental de México, litoral de la península de la Baja California.

Esta punta que marca el extremo meridional de Bahía Falsa, en el expresado litoral, es baja y rocallosa, rodeada por el N., á $\frac{1}{2}$ de milla, de médanos que se alcanzan a una altura de 100 pies.

Su posición geográfica según el Piloto del Pacífico septentrional, es: 28° 54' 30" latitud N., y 114° 29' longitud O. de Greenwich.

Observada desde el S. aparece como un punto bajo-oscuro, sobremontado por un cono rojizo que es Punta Cono.

María (Roca de). Costas occidentales de México, litoral de la Baja California.

Este escollo se halla al N.O. de la extremidad N.O. de la isla de la Natividad, á una distancia de media milla, y se halla unida con ésta por un bajo prolongado en esa dirección.

María Andrea. Punta en la costa veracruzana, á los 19° 42' 43" de latitud N., y 96° 24' 10" de longitud O. de Greenwich.

Mariache. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic, á 48 kilómetros al S. S.O. de su cabecera municipal.

María de Jesús. Hacienda de la municipalidad Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

María de Jesús Segura. Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

María de la Torre. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jeréz, Estado de Zacatecas, á 19 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

María de la Torre. Río del cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz. Se une al río de Bobos, para formar ambos el río de Nautla.

María en Gracia. Rancho de la municipalidad de Rayón, Distrito de Tenango, Estado de México, con 15 habitantes.

María Mercedes. Hacienda de la municipalidad Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Mariana. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Mariana. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.—Otro del Distrito de Paruándiro, municipalidad de Panindícuaro.

Mariano López. Rancho de la agencia municipal de Natio, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Marias (Las). Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Marias (Las). Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Marias (Las). Rancho de la municipalidad de Sabinal, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Marias. Rancho del municipio de Espinal, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno llano montuoso, á 4 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 72 de la capital del Estado. El clima es cálido. Los habitantes hablan castellano y zapoteco.

Marias (Las tres). María Madre, María Cleofas, y María Salomé. Islas situadas en el mar Pacífico, bajo el paraje de San Blas, y á 30 leguas de la costa. La extremidad S. de la más oriental de las tres islas, está en 21° 16' de latitud y 108° 35' 5" de longitud O. de París. Fueron descubiertas en 1532 por Mendoza. De costas altas

y estando deshabitadas, han servido frecuentemente de refugio á los piratas, y pueden tener gran importancia en caso de bloquear la costa N.O. de la república, para capturar los buques que vengan de Sandwich, de China, y de la Alta California. Se encuentran tortugas de carey, caza, esponjas, madera, y excelente agua. Puede pasarse fácilmente entre la isla del medio y la del N.O. y anclar al O., donde hay más de veinte brazas de fondo. A la extremidad N.O. de las Tres Marías se encuentra el islote de San Juanico, en $21^{\circ} 45' 30''$ de latitud y $108^{\circ} 59' 18''$ de longitud occidental. Declinación, 8° N.E.

María y José. Hacienda de la municipalidad Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

María Torres. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 347 habitantes.

Mariche. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Marietas. Archipiélago de islas pequeñas en la entrada del valle de Banderas, y al S. de la punta de Mita, costas de Tepic. Latitud N. $20^{\circ} 40'$, longitud occidental $6^{\circ} 32'$ proximamente.

Estas islas pequeñas forman un grupo, que en una dirección general de E. N.E. á O. S.O. ocupan un espacio de cerca de $5\frac{1}{2}$ millas; y de ellas la más extensa y situada más al E. se halla en enfilación con la punta Mita y el cabo Corrientes, extremidades septentrional y meridional respectivamente, de la bahía de Banderas.

Durante la estación de los noroestes á $1\frac{1}{2}$ millas al E. de la punta hay un excelente ancladero, en 5 á 7 brazas, á $\frac{1}{2}$ ó $\frac{3}{4}$ distancia de la playa, teniendo el cerro de 454 pies (de que se ha hecho mención) que queda al E. de la punta, en demora al N. 28° O. (magn.) La variación observada en dicho paraje en 1877, fué 9° E. con corrección anual de $2'$; y la subida de la marea es de 4 pies demorando de la primera al S. 13° O., á distancia de $4\frac{1}{2}$ millas. Dicha isla tiene menos de $\frac{1}{2}$ milla de largo y unos 180 pies de altura, á la cual se eleva por acantilados escabrosos de roca blanquizca, cuya cima parece ser plana.

A una milla al O. de la expresada se encuentra la segunda del grupo, rodeada de rocas, algo parecida en su aspecto á la primera, y con una elevación de 130 pies. A $1\frac{1}{2}$ millas más al O. se halla un arrecife rocalloso de peñascos salientes y ahogados, cuya parte media demora al S. $33\frac{1}{2}^{\circ}$ O. de Punta Mita. La tercera isla del grupo de las Marietas queda á $1\frac{1}{2}$ millas al O. del arrecife mencionado, y á $8\frac{1}{10}$ millas, al S. $39\frac{1}{2}^{\circ}$ O. de dicha punta, siendo solamente una roca blanquecina de 40 pies de altura, por cuyo lado O. á $\frac{1}{2}$ milla existe otra roca de 15 pies de altura.

Entre el extremo N. del grupo de las Tres Marietas y la referida Punta Mita, media un canal, perfectamente limpio y seguro; pero al atravesarlo, debe tenerse cuidado de no dar con el escollo ahogado que se halla á una milla al S. de la punta, lo cual se consigue con sólo acercarse más á las islas que á aquella.

Marijo. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Marijo. Rancho de la municipalidad de Chucándiro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 435 habitantes.

Marillas. Rancho del departamento y municipalidad de Tonalá, Estado de Chiapas.

Marillitas. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Marín. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Higuera y Cerralvo; al S. Pesquería Chica; al E. Cerralvo y Cadereyta, y al O. General Zuazua. Pertenecen á la municipalidad los cerros de Picachos y Papagayos. Producen los terrenos: maíz y frijol y otros granos. La población asciende á 4,430 habitantes que se emplean en la agricultura y ganadería. La municipalidad tiene 1 villa, la de Marín; 7 congrega-

ciones: Ramos, Papagayos, Morita, Guadalupe, Gualiches, San Bartolo y Santa Mónica; 10 haciendas: Santa Elena, Agua Negra, Ebano, Casas, Saladito de arriba, Saladito de abajo, Potrerillo, Margen, Zanja, y Tanque; 26 ranchos: Orégano, Piojo, Paso de arriba, San Gabriel, Gloria, Encinitos de arriba, Guzmán, Encinitos de abajo, Roble, Monte Grande, García, Urquiz, Chapote, Venadera, Encino, Refugio, San José, Huizache, Paso de abajo, Tortugas, Santo Domingo, Correhuela, Aguafresca, Saucés, Rosita, y Elizondos.

Marín. (Antes valle del Carrizal de los Aiguales.) Villa cabecera de la municipalidad y Distrito de su nombre, Estado de Nuevo León, con 3,000 habitantes. Se halla situada á 50 kilómetros al N.E. de Monterrey.

Marín. Riberá del partido y municipalidad de Cunduacán, Estado de Tabasco, con 240 habitantes.

Marín (Lo de). Rancho de la municipalidad de Tapetla, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Marín (Santa María). Hacienda de la municipalidad de Quecholac, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Marina (Doña). (Véase Malinche.)

Marino. Rancho de la municipalidad de Xochitlán, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Marino (San Miguel). Hacienda de la municipalidad del Palmar, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Maripa. Celaduría de la alcaldía, Distrito y Estado de Sinaloa, Directoría central.

Mariquitas. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acajoneta, Territorio de Tepic, á 15 kilómetros al N.E. de su cabecera municipal.

Marisánchez. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 16 habitantes.

Mariscal. Celaduría de la alcaldía, municipio y Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Mariscal. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, al O. de la ciudad del Rosario.

Mariscal. Laguna que forma parte de la extensa de Bacalar, en la región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

Mariscala. Hacienda de la municipalidad de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 9 habitantes.

Mariscala Iturbide (Nuestra Señora de Ocotlán). Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 346 habitantes. Se erigió en pueblo por decreto de 15 de Mayo de 1857. Se halla situado en un llano á 18 leguas de la cabecera del Distrito. Su clima es caliente.

Marita. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 58 habitantes.

Maritangacho. (Estancia.) Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Maritaro. Volcanes extinguidos. (Véase Ucareo, sierra de).

Maritas. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 179 habitantes.

Maritas. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 22 habitantes.

Mármol. Hacienda del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 364 habitantes.

Mármol. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 416 habitantes.

Mármol. Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 3 habitantes.

Marmolejo. Hacienda de la municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León, con 162 habitantes.

Marmolejo (Pedro). Poeta. Floreció en el siglo XVII, y en las publicaciones mexicanas de esa época se

encuentran varios Epigramas y otras composiciones de este autor, nacido en México. Beristáin sólo cita de Marmolejo el siguiente opúsculo en verso castellano: "Fiestas que hizo la Universidad de México al Misterio de la Concepción de la Virgen María." Impreso en México por Calderón, 1653, 4°

Maró. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 96 habitantes.

Maroma. Congregación del municipio y partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Maroma (La). Hacienda de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Maroma. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Maroma. Rancho del municipio de Coahuayutla, partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Maroma. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Maroma. Sierra cubierta de arboledas, la cual forma parte de la de Catorce, al O. de la villa de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Maroma. Lugar deshabitado, en la costa oriental de Yucatán, partido de Tizimin.

Maroma (Río de la). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en las montañas de Zacatepec, y desemboca en el Río Verde.

Maromas. Rancho de la municipalidad de Cuajimalpa, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, a 6 kilómetros al S.O. del pueblo de Cuajimalpa.

Marqués (El). Rancho de la municipalidad de Sacramento, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila, con 30 habitantes.

Marqués. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Marqués. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 2 habitantes.

Marqués. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Marqués (Bahía del). Litoral de la República en el Golfo de California.

Con ese nombre se conoce una bahía en la costa occidental de la isla del Carmen, y que consiste en una indentación de la misma entre Punta Arenas (véase éste nombre) al S. y otra proyección inmediata al N., circundada de rocas hacia el O.

En la parte N. de esta bahía hay una playa estrecha y arenosa en la que se ven algunas chozas.

Queda esta bahía frente a la costa oriental de la península, en un punto intermedio entre Puntas Nopolo y Coyote de dicha costa, y a 8½ millas al S. de puerto Balandra.

Marqués. Puerto a la entrada de la gran bahía de Acapulco, en la costa del Pacífico, Estado de Guerrero; en él se embarcan maderas de construcción, y se hace el buceo de concha perla y la pesca del Carey.

Marqués (Punta del). Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Esta es una proyección rocallosa y baja de la costa, que se encuentra a media distancia en el trayecto de Punta Conejo a Punta Lobos, entre las cuales la costa que es generalmente baja, arenosa, muy árida, y por decirlo así un vasto mar de médanos, corre en dirección S. 52° E. (S.E. cuarta al E. ½ E. magnético); como unas 105 millas.

De la Punta del Marqués se extiende en dirección O., a una corta distancia un bajo, y de un lado y otro de la Punta la costa está formada de escarpas arenosas de mediocre altura, de modo que ella es el único punto de formación rocallosa que hay en toda esa larga distancia. La posición geográfica de la Punta del Marqués, según las cartas americanas, es por 23° 52' latitud N., y 110° 48' 30" O. de Greenwich.

En la costa que queda al N. de esta Punta hasta la del Conejo, la reventazón y resaca se extienden hasta 5 millas de tierra, a causa de estar bordeada por un extenso bajo fondo.

La Punta del Marqués dista del fondo del puerto de La Paz, en la costa oriental de la península de la Baja California, 25 millas en dirección S.O., y toda la tierra que media entre ambos puntos es baja y plana, en general estéril, pues la raquítica vegetación que allí se observa, son chaparrales raquíticos y los inevitables cactus.

Frente a esta Punta se puede fondear a una distancia de 2 millas en buen tiempo por 8 a 10 brazas de profundidad.

Marqués (Laguna de). Véase Naguala.

Marqués. Río del Estado de Michoacán. Nace en el lugar llamado Rodilla del Diablo, en el barrio de Santiago, al N. de la ciudad de Uruapan. Riega esta población y forma dos cascadas, primero la Camela y luego la muy bella de Tzaráracua, llamándose el río en este tramo de Cupáchito; sigue su curso al Sur reuniéndose al de Tepalcatepec y a otras vertientes para desaguar en el gran río de las Balsas, al que introduce 30 bueyes de agua.

Marquesado. Villa contigua a la ciudad de Oaxaca y fué la capital del señorío de Hernán Cortés, con el título de Marquesado del Valle. Formábase el señorío de cuatro villas: Marquesado, Cuilapa, Etna, y Tlapacoya, con los pueblos siguientes: 1° Villa del Marquesado, Ixtlahuaca, Tutla 1°, Chilateca, Lachilaa, San Miguel Peras, Juntas, Tlanichico; 2° Villa de Cuilapa, La Cal 1°; Totaltepegui, Chichihualtepec, Santa Lucía, Zagache 1° y 2°, San Sebastián; 3° Villa de Etna, San Gabriel, San Agustín, Nativitas, San Pablo, Santiago, Mexicapán, Azompa, Xuchimilco, San Pablo, Peras San Pablo, Chilateca 2°, Chapultepec, Jalpa; 4° Villa de Tlapacoya, Tutla 2°, Guayapa, Xoxocotlán, La Soledad, Asunción, Reyes, Guadalupe, Santo Domingo, y Guelachi.

Además hallábanse dentro del señorío las haciendas siguientes: Dolores, Soledad, San José 1°, 2° y 3°, Molinos de Lazo, Aguayo, Viguera, San Antonio 1° y 2°, Saldaña, San Isidro, Santa Cruz 1° y 2°, Dolores, Tiracocer, Manzano, San Javier, Tlanichico, San Juan-Bautista, Rosario, Santaella, Filio, el Carmen, Reyes, Carrizal, Molino viejo, Nazareno, Natividad, Noriega, Calera, Montoya, Santa Catarina, Santa Rita, Panzacola, Zorita, y Guadalupe.

Marquesado. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situado a 9 kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Marquesado. Cerro. (Véase Cerro Colorado, Sinaloa.)

Marquesaña. Rancho de la municipalidad y partido de Cuencamé, Estado de Durango, con 94 habitantes.

Marquesotes. Rancho de la municipalidad de Jiménez, Distrito del Centro ó de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Márquez (De). Rancho de la municipalidad de Chignautla, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Márquez. Pequeña bahía en la costa austral del istmo de Tehuantepec, al O. de Salina Cruz, Estado de Oaxaca.

Márquez. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 244 habitantes.

Márquez (Pedro). Jesuita y hombre insigne que dió honor a su patria. Nació en el pueblo de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, el día 22 de Febrero de 1741.

Después de una carrera brillante en las aulas, vistió la ropa de jesuita profesando en 1763. A la expulsión de su orden, salió para Italia, en donde se dedicó al cultivo de las letras, y muy particularmente a la arquitectura y demás bellas artes, llegando a adquirir tan sobresaliente mérito, que llamó la atención de los grandes artistas y sabios europeos. En Roma escribió sus obras principales

que, como dice muy bien uno de sus biógrafos, son más conocidas en el viejo mundo que en su patria. Esas obras le granjearon los diplomas siguientes: socio de la Academia romana, de la de Florencia, de la de Bolonia, de la de Madrid y de la de Zaragoza, así como la estimación de grandes personajes. En 1814, después de cuarenta y siete años de destierro, volvió el P. Márquez á México, y se dedicó á la enseñanza de la juventud en el colegio de San Ildefonso, donde formó gran número de discípulos aventajados, contándose entre ellos el Sr. D. José B. Couto, Falleció á la edad de ochenta años el día 2 de Septiembre de 1820.

Dejó impresas las obras siguientes: "De las casas urbanas de los antiguos romanos, según la doctrina de Vitruvio." "De las casas de Plinio el menor, con un apéndice sobre los atrios de la Sagrada Escritura." "Indagación sobre el orden dórico." "Ejercicios arquitectónicos, sobre los espectáculos de los antiguos, con un apéndice sobre lo bello en general." "La casa de campo de Meceñas en Tívoli." "Los monumentos antiguos de arquitectura mexicana, ilustrados." "Ensayo sobre la astronomía, cronología y mitología de los antiguos mexicanos." "Tablas en que se señala el punto de medio día y media noche del nacimiento y puesta del sol, según el meridiano de Roma." Las obras citadas están escritas en italiano: Además dejó inéditas las siguientes en castellano: "Apuntamientos por orden alfabético, pertenecientes á la arquitectura, donde se exponen varias doctrinas de M. Vitruvio Pollion." Tres tomos en cuarto, con tres suplementos y "Disertaciones sobre las construcciones de los antiguos."

La simple relación de los escritos del P. Márquez da una idea cabal de su ciencia, y es de lamentar que no hubiese podido realizar su discípulo el Sr. Couto el intento que tuvo de traducir del italiano las obras impresas, para darlas á luz con las inéditas: Muerto el Sr. Couto en 1862, las obras del padre Márquez quedaron en el olvido, con perjuicio del arte mexicano. Ojalá el gobierno hiciese traducir y publicar siquiera aquellas dos relativas á asuntos del país. Servicio sería ese digno de aplauso, y cuya utilidad á nadie puede ocultarse. No es difícil que el entendido director de la Biblioteca Nacional encuentre algún ejemplar de las obras del padre Márquez, ahora que, merced á su empeño y laboriosidad, se está organizando con buen método la Biblioteca, salvando de irreparable pérdida muchos libros que durante largos años permanecieron encajonados y en bodegas húmedas en que se han deteriorado obras curiosísimas que pertenecieron á las órdenes religiosas extinguidas.

También sería de desear que se pusiesen los medios para saber si los herederos del Sr. Couto conservan los manuscritos del P. Márquez, que el eminente abogado tenía en su poder, según su propio testimonio.

Todo gobierno ilustrado mira con interés la conservación de ciertas obras, que pueden reputarse como monumentos literarios que atestiguan la ilustración de los pueblos. El de España, en estos últimos años, ha hecho ediciones lujosísimas de las obras inéditas que se han encontrado en sus archivos, muchas de ellas referentes á la historia de sus antiguas posesiones en América. En México hay sobrados manuscritos de gran importancia, cuya impresión honraría al Gobierno. No existen ni aquí ni en ninguna parte, muchos bibliógrafos que puedan compararse al erudito D. Joaquín García Icazbalceta que ha salvado del olvido gran número de documentos históricos, empleando en tal empresa sus propios recursos; y por lo mismo, se hace indispensable la decidida protección de los gobiernos.

Bajo la dirección de los más entendidos literatos mexicanos, podría llevarse á cabo la publicación de una biblioteca de obras raras é inéditas que derramarían mucha luz sobre nuestra antigua historia, y que servirían para demostrar que no son los intereses materiales los

únicos que obtienen protección en nuestros días.—F. SOSA.

Marquina (D. FÉLIX BERENGUER DE). 45º virrey de la Nueva España.

Fué siempre un misterio por qué resortes pudo llegar al virreinato un hombre tan insignificante como este virrey. Era jefe de escuadra en la marina real, y en su navegación á Veracruz fué hecho prisionero por los ingleses en el Cabo Catoche y conducido á Jamaica, de donde se le permitió pasar á México y entró en posesión del virreinato.

Hombre de buena intención y de suma probidad, no tenía la capacidad necesaria para hacer todo el bien que deseaba. Sin embargo, logró activar el despacho de los tribunales en donde había causas atrasadas de mucho tiempo, y puso enteramente en corriente el de su secretaría y asesoría.

En 9 de Septiembre de 1802 se publicó la paz con Inglaterra, firmada en 27 de Marzo de aquel año, con lo que el comercio y la minería tomaron mayor actividad. El año anterior se había celebrado también con Portugal, con cuyo motivo se dió el título de príncipe de la Paz al favorito Godoy.

Sucedió en este mismo período la conspiración de los indios de Tepic y la expedición de Nolland á las provincias internas de Oriente, en las cuales hubo también calamidades causadas por el destemple de las estaciones; y en Oaxaca un temblor de tierra tan violento en la noche del 5 de Octubre de 1801, que arruinó la iglesia del convento nuevo de la Concepción, que fué colegio de los jesuitas.

Marquina volvió á España sin dejar quejosos; y aunque formó un pequeño caudal, fué á expensas de tratarse con mucha economía para ahorrar una parte de su sueldo.

Este virrey gobernó desde 30 de Abril de 1800 hasta 4 de Enero de 1803.

Marranita. Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 159 habitantes.

Marroquín. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 408 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Apaseo, con 92.

Marroquín Eligio. Hacienda de la municipalidad de Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Marroquín de abajo. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 259 habitantes.

Marroquín de arriba. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 80 habitantes.

Marroquines. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 90 habitantes.

Marrujo. Rancho de la fracción de Milpillas, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Marruso. Finca rústica de la municipalidad de Cahahcab, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Martaraña. Isla que dividiendo la corriente del río de Lerma forma el delta de éste al arrojarse en el gran lago de Chapala, y hace parte del límite de Jalisco y Michoacán.

Martel. Rancho del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Martín. Rancho del municipio de Santo Domingo Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado entre Ixmiquilpan, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 79 de la capital del Estado.

El clima es templado.

Martín (D. AMBROSIO). El escritor á quien vamos á consagrar este artículo, nació en la ciudad de México, y en la misma entró en la Orden de Santo Domingo, profesando el 5 de Abril de 1589. Pasó á Filipinas, y allí

ejerció su ministerio apostólico con virtudes ejemplares y predicaciones utilísimas. Murió en la Nueva Segovia en 1626. Escribió: *Arte y Diccionario de la lengua cagayana*, impreso en Manila. Desde el principio hemos puesto particular empeño en que no falte en esta obra el nombre de ninguno de los escritores en lenguas indígenas, tanto por la utilidad de las noticias bibliográficas, cuanto porque creemos un deber el honrar la memoria de los que aprendieron los idiomas indígenas para hacer posible la conquista moral de estas regiones. El P. Martín no pertenece á este número, es cierto, pero es también digno de que no se pierda su nombre, ya que contribuyó á propagar la nueva civilización en el Continente asiático.

Martin Alonso. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 6 habitantes.

Martineño. Rancho de la municipalidad de Vallecillo, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Martineño. Rancho de la municipalidad de Burgos, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Martinez. Hacienda de la municipalidad de Guadalupe, Estado de Nuevo León, con 20 habitantes.

Martinez (San Pedro). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Martinez. Hacienda del municipio de Alaquines, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Martinez. 11 ranchos del mismo nombre, á saber: Durango: Uno del partido de Papasquiario, municipalidad de Barrazas.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 139 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 71.—Otros dos del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 187 y 125.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 231.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 276.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad del Matz.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Norte, municipalidades de Camargo y Laredo.

Veracruz: Uno del cantón de Tantoyuca, congregación de San Diego.

Martinez (D. José Antonio). Este distinguido literato veracruzano, nació en la ciudad de Jalapa el día 29 de Enero de 1788. Cursó filosofía en el Seminario de Puebla, con notable aprovechamiento, y vino á México á graduarse de doctor en teología en la Universidad hoy extinguida. Fué alumno de la Arcadía, su prosecretario, diarista y consiliario. Se le nombró vocal de la Academia interior de Bellas Letras, sustituto sucesivamente de todas las clases, vice-rector del Seminario de Puebla, y secretario del mismo, durante tres años.

En competencia con otros nueve individuos, hizo oposición á la cátedra de filosofía y salió vencedor de ellos.

Siempre presentó un gran número de discípulos en los exámenes anuales, y el público pudo observar y convenirse del método exacto y seguro del catedrático, por los brillantes resultados; durante su curso de artes, presidió veinte y nueve actos, y diez y ocho discípulos suyos fueron aprobados para cursar cualquiera facultad. Siendo catedrático de Lugares teológicos, fué opositor á una de las togas de teología vacantes en el Eximio de San Pablo; y tomó posesión de ella en 29 de Junio de 1821. Llegó á obtener en premio de su afán constante, de sus profundos estudios y despejado talento; los empleos de secretario, consiliario y rector; y en el de San Juan fué catedrático de prosodia y retórica.

Desde el año de 1823 comenzó su carrera política, siendo nombrado diputado al Congreso constituyente del Estado de Veracruz, en donde demostró que las brillantes disposiciones con que le adornó la Naturaleza, no fueron solamente para que brillase como literato, sino

que poseía el mismo fondo y aptitud para el desempeño de las tareas parlamentarias, con gran beneficio de su país. En 1827 el honorable Congreso del mismo Estado le confirió el empleo de jefe del departamento de Jalapa. En lugar de estar de acuerdo con él por el pronunciamiento llamado plan de Montaña, fué entre sus opositores el más decidido y enérgico; y por providencia de aquel Congreso se encargó del Gobierno durante algunos días, pues D. Miguel Barragán, que obtenía la propiedad, se pronunció.

Fué nombrado alternativamente desde 1832 hasta 38 diputado suplente, miembro del Ayuntamiento, de la Sociedad de instrucción, y por último, á propuesta de la Junta, Gobernador constitucional del departamento de Veracruz; pero sus enfermedades le impidieron desempeñar aquellas funciones. El año de 1841 fué cuando concluyó su carrera política en la revolución llamada de la Regeneración; como vocal más antiguo de la Junta Departamental, funcionó algunos días de Gobernador, por enfermedad del propietario; pero habiendo sido disuelta la referida Junta, fué en fin nombrado síndico de la de compromisarios.

Afecto desde muy joven al cultivo de las Musas, dejó ejemplos muy recomendables de que había con aprovechamiento estudiado los antiguos clásicos del inmortal siglo de Augusto, y del español llamado de Oro, desentrañando sus bellezas más ocultas, y sirviéndose del estilo de ellos para formar el suyo. Sin embargo, debemos decir, que á pesar de este laudable estudio, no nos ha dejado poesías que se distinguan por su alta inspiración, ni por la ática belleza de las formas, ni tampoco su nombre está rodeado en nuestra patria con el lauro eterno de la fama poética.

A causa de sus excesivos trabajos mentales, de su afán no debilitado jamás por la enseñanza de la juventud, falleció el día 13 de Abril de 1843.—F. Sosa.

Martinez (Fr. Miguel). Orador sagrado. Nació en la ciudad de Puebla, en cuyo Seminario Palafoxiano estudió filosofía. Fué religioso mercedario, maestro de la Provincia de la Visitación, prelado de varios conventos y examinador sinodal de los obispados de Puebla y Michoacán. "Fué, acaso, el mejor orador evangélico de su patria, en cuya catedral al oírle el "Panegrico" de San Miguel Arcángel el Sr. Fuero, Arzobispo de Valencia, exclamó: *Ni en Toledo he oído mejor sermón.*" Así se expresa Beristáin al hablar de este orador sagrado; pero sin cuidar de decir en qué fechas nació y murió. Nosotros, únicamente podremos manifestar que las cuatro piezas oratorias del R. Martinez, solas que dió á luz entre tantas como escribió, fueron impresas en México en 1784, 85 y 86.

Martinez de Castro (D. Luis). Nació Luis Martinez de Castro en México el 7 de Julio de 1819. Fueron sus padres D^a Gertrudis Mesa y Gómez y el Sr. D. Pedro Martinez de Castro, magistrado sabio é integérrimo que murió en medio del aprecio y estimación universales. Concluidas las primeras letras, estudió en el Seminario de Minería, durante los años de 1832 y 33, el primero y segundo curso de matemáticas, al mismo tiempo que el idioma francés: en 1834 y 35 el inglés. Su maestro de francés le adjudicó el primer premio, á pesar de que los estatutos del establecimiento prohiben que se conceda á ningún alumno externo; y aunque el de inglés no se atrevió á violar esta regla, hizo constar en su certificado, que á no ser por ella lo habría obtenido igualmente.

Resuelto á dedicarse al comercio, estudió en seguida Martinez de Castro la teneduría de libros, y á mediados de 1836 entró al escritorio de los Sres. Manning y Marshal (después Manning y Mackintosh), donde permaneció hasta su muerte. Un año después de su entrada se hizo cargo de la caja, confianza muy señalada para un joven de 18 años y en una casa que ocupaba entonces